



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2021/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 04 de enero del 2020.

VISTO: el Memorándum N° 004-2021-GM de fecha 04 de enero del 2021 de la Gerencia Municipal, en la que se designa en el cargo de confianza al Señor **BRYAN CERRON MARAVI** como **SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y GESTIÓN DE PROYECTOS** de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del Alcalde: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza".

Que, dichas designaciones deben adecuarse a lo dispuesto en el artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90- PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 289-2020 MML, de fecha 12 de octubre del 2020, se designa a la Srta. Ivanka Antonia Kundid Bugarin, como Alcaldesa del Centro Poblado Santa María de Huachipa de manera excepcional hasta la proclamación de las nuevas autoridades municipales.

Que, estando el Memorándum N° 004-2021-GM/MCPSMH de fecha 04 de enero del 2021, de la Gerencia Municipal, que refiere se emita la Resolución de Alcaldía designando al Señor **BRYAN CERRON MARAVI** como **SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y GESTIÓN DE PROYECTOS** de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa;

EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA MUNICIPAL Y LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-DESIGNAR a partir de la fecha, en el cargo de confianza al Señor **BRYAN CERRON MARAVI** como **SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD C.P. SANTA MARÍA DE HUACHIPA**, por los considerandos expuestos.

Artículo 2° DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 08-2019/MCPSMH de fecha 28 de enero del 2019, y demás disposiciones legales que se oponga al presente.

Artículo 3°.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Contabilidad y Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

Abog. ROBERTO REGALADO RABASA
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad CP
Santa María De Huachipa

Ivanka A. Kundid Bugarin
Alcaldesa

